



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-159

Salta, 8 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.122/2021

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2021-131 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles (5to. Año -1° C) de la carrera de Geología, Plan de Estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 146 -146 vta. elaboró su despacho que a la letra dice:

"VISTO:

La solicitud de llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino-Dedicación Semiexclusiva – Cátedra Geología de los Combustibles Fósiles

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Geología solicita el llamado para el cargo vacante por jubilación del docente de la cátedra Geól. Juan Carlos Fernández, en carácter de interino, hasta que se sustancie el concurso regular.

Que la Comisión Asesora, integrada por el Geól. Luis Álvarez y las Geól. Laura Gigena y Geól. Silvia Elena Alonso emitió el dictamen correspondiente, resultando dos dictámenes: uno por mayoría firmado por los docentes Geól. Laura Gigena y Geól. Silvia Elena Alonso (refoliado 115-123) y otro por minoría firmado por el Prof. Luis A. Álvarez (refoliado 124-133).

Que si bien son dos dictámenes con orden de mérito propuestos diferentes, ambos presentan el Acta con idénticos fundamentos. El dictamen de mayoría (refoliado 123) aconseja el siguiente orden de mérito:

- 1°- Geól. Pamela R. Murillo
- 2°- Geól. Pablo Cavalleri
- 3°- Geól. Ricardo Piethé
- 4°- Geól. Miguel Gutiérrez
- 5°- Dra. Guadalupe Arzadúm

El dictamen de minoría (refoliado 132-133) aconseja el siguiente orden de mérito:

- 1° - Geól. Pablo Cavalleri
- 2° - Geól. Ricardo Piethé
- 3° - Dra. Guadalupe Arzadúm
- 4° - Geól. Pamela Murillo
- 5° - Geól. Miguel Gutiérrez



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-159

Salta, 8 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.122/2021

Los órdenes de mérito propuestos evidencian contradicciones lo que se encuadraría en el Art. 45 Inciso d).

Que la postulante Geól. Pamela Murillo presentó impugnación al dictamen de minoría por Nota 914/21 expresando "arbitrariedad manifiesta y contradicción en importancia de los antecedentes docentes, así como omisión de antecedentes al realizar la valoración" (refoliado 136/138).

Que el postulante Geól. Domingo Gutiérrez presente impugnación al dictamen de mayoría y minoría por Nota 944/21 indicando "se omite o no menciona adecuadamente los antecedentes ya sea en el ámbito universitario y/o en la actuación profesional privada/pública que genera contradicciones y/o arbitrariedad manifiesta" refoliado 140/141.

Que el postulante Geól. Pablo Cavalleri presentó impugnación al dictamen de mayoría por Nota 936/21 "estableciendo orden de mérito no favorable a mi persona, para el concurso de referencia fundamentando la decisión en base a antecedentes en docencia" (fojas 142/143).

Que asimismo, en ambos dictámenes se observa en el orden de mérito al postulante Geól. Ricardo Piethé, quien según en el Acta ocupó en el desarrollo de su clase oral y pública "unos minutos adicionales al tiempo establecido por reglamento" (refoliado 122 y refoliado 131), excediéndose lo estipulado en el Art. 41 del Reglamento de concursos de Jefe de Trabajos Prácticos que indica que la clase se desarrollará entre los 30 y 45 minutos.

Que los considerandos mencionados anteriormente configurarían vicios en el concursos, encuadrándose el mismo en el Art. 45, Inc. d) y en el inc. F) que indica "anular el concurso por vicios de forma".

Que el llamado a concurso regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva de Geología de los Combustibles Fósiles, Expte. 11.118/2019, está próximo a realizarse, ya que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo (Reunión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2022)."

Que dicha Comisión aconseja declarar nula la presente convocatoria y no realizar un nuevo llamado.

Que este Cuerpo en la Reunión Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 03-22 del treinta y uno de mayo último aprobó este dictamen.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-159

Salta, 8 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.122/2021

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

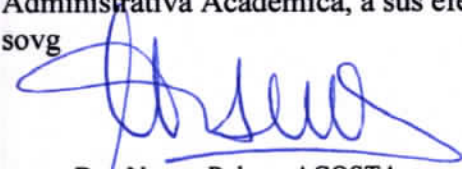
RESUELVE:

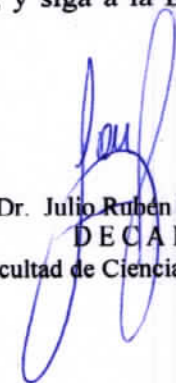
ARTÍCULO 1°.-DECLARAR NULO el llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles en el marco del Art. 45, apartado f) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Res. N° 661/88 por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NO REALIZAR nuevamente el llamado de inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura mencionada, continuando el trámite con pronto despacho del llamado a Concurso Regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Expte. N° 11.188/2019.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes, dése copia a la Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales